

FRESIA, 26 DIC. 2022

VISTOS:

1.- El Manual de procedimientos de la secretaria de Planificación para la unidad de Veterinaria Municipal;

3.- La ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de Los Lagos, de fecha 02.06.2021 que proclama alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley 18.695;

4.- El Decreto Alcaldicio N° 843, del 01.07.2021, que nombra Titular en el cargo de Administrador Municipal, El Decreto N°10 de fecha 03.01.2022, que aprueba orden de subrogancia para el cargo de administrador Municipal;

5.- El Decreto Alcaldicio 1001 de 04.04.2019 que nombra Titular en el cargo de director de Control, Decreto Alcaldicio N°1312 de fecha 19.10.2021 que aprueba la subrogancia para la Dirección de Control;

6.- El Decreto Alcaldicio N°848 de 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal, decreto Alcaldicio N°1154 de fecha 10.09.2022 que aprueba la subrogancia;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un manual de procedimientos que permita ordenar y agilizar los procesos administrativos y atenciones Veterinarias;

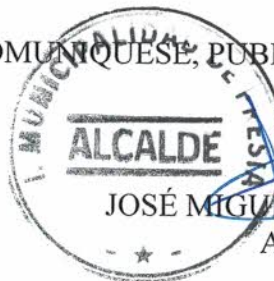
DECRETO:

1°. APRUEBASE, el Manual de procedimientos de la Secretaria de Planificación para la unidad Veterinaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MIGUEL CARDENAS BARRIA
ALCALDE



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS SECRETARIA DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD VETERINARIA MUNICIPAL**



PRESENTACIÓN Y OBJETIVO GENERAL

La Secretaría Comunal de Planificación, contempla dentro de sus principales funciones, la de Asesorar al Alcalde y Honorable Concejo en materias de estudios y evaluación propias de las competencias de ambos órganos municipales. -

Sus funciones específicas están claramente definidas en el Art.- 21 de la Ley Orgánica Municipal, las cuales son desarrolladas a través de 2 unidades de trabajo:

1. Unidad de Proyectos de inversión
2. Unidad Veterinaria

El siguiente Manual de Procedimiento, pretende establecer los diferentes procesos de trabajo de las unidad Veterinaria que compone esta Secplan, los tiempos involucrados para cada una de las etapas descritas y todos los entes y organismos involucrados en los distintos procesos, así como la legislación y normativas que los rige y respalda.

El siguiente Manual de Procedimientos, no solo permitirá ordenar y agilizar procesos administrativos de la unidad Veterinaria, sino que permitirá definir las competencias y responsabilidades de cada uno de los que trabajan en ella, optimizando los recursos humanos de manera de lograr resultados más eficientes, en beneficio, no solo del Municipio, sino de toda la comuna.

La unidad veterinaria nace bajo el alero de la ley 21.020 y la escasa atención veterinaria en la comuna para animales de compañía, ya que esta cuenta solo con una clínica veterinaria particular para la atención de las mascotas, y 6 veterinarios que se dedican la mayor parte de su trabajo en atención animales de producción y lo que les resta de tiempo pueden prestar sus servicios a domicilio para la atención de las mascotas.



Objetivos:

- Promoción e implementación de la Ley N° 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía en la comuna.
- Educar a la comunidad sobre tenencia responsable de mascotas y los cuidados sanitarios de los animales de compañía.
- Aumentar la identificación y registro de animales de compañía en la comuna mediante la implantación del microchip.
- Control y prevención de enfermedades zoonóticas y parasitaria con controles sanitarios preventivos.
- Se prestarán atenciones veterinarias de consultas generales, procedimientos médicos, quimioterapias, plastias simples, tratamientos ambulatorios, toma de muestras (hematológicos, coprológicos y orina), test retrovirales caninos (parvovirus y distemper) y felinos (VIF y ViLeF).
- Control de la población de mascotas, mediante la esterilización y castración (caninos y felinos) por medio de proyectos de postulación con fondos SUBDERE u otra entidad externa al municipio.
- Postulación de proyectos PTRAC para la comuna.

Alcance:

- La oficina estará a disposición para todos los habitantes de la comuna de Fresia, realizando operativos veterinarios en distintos sectores (rurales y urbanos) así como atención presencial en la Oficina Veterinaria ubicada en San Carlos esquina San Enrique s/n de lunes a jueves de 9:00 hrs a 17:00 hrs y los viernes de 9:00 hrs a 16:00 hrs.



Actividades:

Vacunación y desparasitación

- ✓ Para realizar los controles sanitarios de las mascotas (vacunaciones y desparasitaciones), primero se debe solicitar una hora de atención de manera presencial en la oficina veterinaria ubicada en San Carlos esquina San Enrique s/n, por una llamada vía teléfono o vía redes sociales (WhatsApp o Messenger).
- ✓ Una vez agendada la hora se dará un tiempo de 30 minutos de atención por cada paciente en compañía de su dueño, quien debe ser una persona adulta y debe asistir solo a la consulta.
- ✓ Al momento de la atención se completa la ficha clínica con los datos del propietario y del paciente, se realiza la anamnesis y el examen clínico general.
- ✓ Se verifica la existencia de microchip y si no existe también se implanta el mismo día que se realiza el plan sanitario.
- ✓ El paciente es vacunado, según corresponda el calendario de vacunación tanto para caninos (séxtuple/óctuple y antirrábica) como felinos (triple felina y antirrábica), luego se calcula la dosis del antiparasitario interno y/o externo y se le administra al paciente.
- ✓ Es citado para su próxima vacunación de refuerzo según corresponda por calendario sanitario.
- ✓ A todos los pacientes que asistan por plan sanitario (vacunas y desparasitación) se les hará entrega del Carnet sanitario, donde se realizara el registro de todos los datos correspondiente: fechas de procedimiento, los sticker de cada vacunas, próxima fecha, peso del paciente y certificado de vacuna Antirrábica,
- ✓ Se les entregara a los propietarios toda la información más relevante de los cuidados necesarios para la casa post vacunación, y si existe algún signo clínico que les preocupe que consulten con el veterinario a cargo del procedimiento de manera presencial o vía teléfono.



- ✓ A continuación, se definen los protocolos Médico Veterinario para vacunas y desparasitación de caninos y felinos:

CALENDARIO SANITARIO CANINOS	
EDAD	VACUNAS
60 DIAS	SÉXTUPLE/ÓCTUPLE
90 DIAS	SÉXTUPLE/ÓCTUPLE
120 DIAS	SÉXTUPLE/ÓCTUPLE Y ANTIRRÁBICA
ANUAL	SÉXTUPLE/ÓCTUPLE Y ANTIRRÁBICA

CALENDARIO SANITARIO FELINOS	
EDAD	VACUNAS
60 DIAS	TRIPLE FELINA
90 DIAS	TRIPLE FELINA Y ANTIRRÁBICA
ANUAL	TRIPLE FELINA Y ANTIRRÁBICA

CANINOS Y FELINOS	
EDAD	DESPARASITACIONES INTERNAS
15 DIAS	GOTAS
30 DIAS	GOTAS
45 DIAS	GOTAS
60 DIAS	GOTAS
75 DIAS	GOTAS
3 MESES	COMPRIMIDOS
*CADA 3 MESES DE POR VIDA	COMPRIMIDOS

Consultas generales de atención veterinaria

- ✓ Para la atención de consultas veterinarias primero se debe solicitar una hora de atención de manera presencial en la oficina veterinaria ubicada en San Carlos esquina San Enrique s/n, por una llamada vía teléfono o vía redes sociales (WhatsApp o Messenger).



- ✓ Una vez agendada la hora se dará un tiempo de 60 minutos de atención por cada paciente en compañía de su dueños, quien debe ser una persona adulta y debe asistir solo a la consulta.
- ✓ Al momento de la atención se completa la ficha clínica con los datos del propietario y del paciente, se realiza la anamnesis, el examen clínico general y luego el examen específico según sea motivo de consulta.
- ✓ Cuando aún no se tiene claro el diagnóstico del paciente, ya que este posee signos inespecíficos se puede derivar a algún veterinario o clínica veterinaria particular que realice exámenes complementarios; tales como la radiografía, ecografía, hemograma, perfil bioquímico, o el examen que sea necesario para realizar para llegar al diagnóstico definitivo e instaurar el tratamiento adecuado.
- ✓ Cuando el diagnóstico es claro según la patología específica que presenta en el momento de atención se pasa directamente al tratamiento ya sea este de carácter ambulatorio con o sin fluidoterapia (inyectable) o para la casa con recetas médicas (orales. Óticos, oftálmicos, tópicos, entre otros), donde se agendará un nuevo control dependiendo de cada paciente para ver la evolución y la efectividad del tratamiento instaurado y del compromiso adquirido por cada propietario en la mejoría del paciente.
- ✓ Si el paciente es derivado, pueden ocurrir 2 condiciones: que venga con el diagnóstico y los exámenes complementarios para ser tratado en la consulta o puede quedarse con el nuevo médico veterinario tratante, por hospitalización o cirugía.
- ✓ Las recetas se les entregaran a los propietarios según el criterio del Médico Veterinario a cargo, al igual que los controles, estos no tendrán limite y serán finalmente hasta que el paciente esté sano y sea dado de alta médica.



Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía:

- ✓ Dentro de las gestiones realizadas para difundir el programa de tenencia responsable de animales de compañía en la comuna se promueve la implantación y registro del microchip.
- ✓ Para realizar implante y registro del microchip, primero se debe solicitar una hora de atención de manera presencial en la oficina veterinaria ubicada en San Carlos esquina San Enrique s/n, por una llamada vía teléfono o vía redes sociales (WhatsApp o Messenger).
- ✓ Una vez agendada la hora se dará un tiempo de 30 minutos de atención por cada paciente en compañía de su dueños, quien debe ser una persona adulta y debe asistir solo a la consulta.
- ✓ Al momento de la atención se verifica la existencia de microchip y si no existe se implanta en el momento, se completan las ficha (certificado de existencia y declaración simple) con los datos del propietario y del paciente.
- ✓ Se realiza el registro del paciente en la página registro nacional de tenencia responsable de mascotas y animales de compañía “<https://registrosley21020.cl/login.xhtml>” para que el propietario quede registrado y poder hacer la entrega de la licencia de la mascota en el momento de la atención.
- ✓ Si el propietario cuenta con los documentos de la mascota al momento de la consulta, no es necesario que asista a esta con ella para hacer el registro de manera presencial.
- ✓ Existe la posibilidad de realizar esta inscripción de manera online y el funcionario municipal encargado verificara en la página si se encuentran todos los documentos requeridos y la información de ambos (propietario y mascota) para poder acetar el registro en la página y se pueda desplegar la licencia de este en el correo que dejan registrado. También existe la posibilidad de que este sea rechazado por falta de información requerida en el sistema, donde se indicara la información y/o documentos que se debe adjuntar para completar el proceso.

Organigrama de Registro de mascotas y animales de compañía



PABLO GUTIERREZ MENSING
DIRECTOR SECPLAN